



ACTA DE APERTURA

SOBRE C

Nº Expediente:	GST25-0121		
Título del expediente:	"MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CARPA EN LA EXPLANADA DE LOS MUELLES DE PONIENTE DEL PUERTO DE PALMA"		
Tipo de procedimiento:	ABIERTO ARMONIZADO		
Tipo de contrato:	SERVICIO		
Presupuesto de licitación (sin IVA):	257.399,82 €		
Fecha:	25 de marzo de 2026	Hora:	10.00
Nº Sesión:	4	Carácter:	ORDINARIA

Presidente	Jorge Martín Jiménez
Secretaria	Olga Peñalver de Lamo
Vocal	Miguel Rigo Salvá
Vocal	Jorge Nasarre López
Vocal	Maria Pilar Vázquez Millán

Orden del día

1. Acto de valoración de oferta criterio juicio de valor.
2. Apertura criterios evaluables automáticamente.
3. Identificación de ofertas en presunción de anormalidad y valoración criterios evaluables automáticamente.
4. Acuerdos de la Mesa.

Desarrollo de la sesión

Siendo las 10.00 h se constituye la Mesa de Contratación del contrato de servicio de "MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CARPA EN LA EXPLANADA DE LOS MUELLES DE PONIENTE DEL PUERTO DE PALMA" formado por las personas que se relacionan en el encabezamiento de esta acta. El presidente inicia la sesión.

ANTECEDENTES

En fecha 18 de febrero de 2026 la Mesa de contratación procedió a la apertura de los sobres A y B de la oferta que concurre a la presente licitación y que fue la siguiente:

Empresa	NIF
CINGEL, S.L.	B07619422
UTE BIGAS-DRESLAP	---



COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.	A60470127
MONCOBRA, S.A.	A78990413

Se admitieron las cuatro ofertas presentadas, las de la empresa CINGEL, S.L. y la UTE BIGAS-DRESLAP condicionado a la subsanación de las deficiencias detectadas en la documentación administrativa.

En fecha 4 de marzo de 2026 la Mesa constató la subsanación de las deficiencias detectadas en la documentación administrativa y validó las propuestas presentadas por la CINGEL, S.L. y la UTE BIGAS-DRESLAP.

1. Acto de valoración de oferta criterio juicio de valor.

La secretaria procede, en primer lugar, a la lectura de las valoraciones de las proposiciones técnicas recogidas en el informe de la Comisión Técnica de fecha 17 de marzo de 2026.

Empresa	Valoración Técnica (sobre 40 puntos)
CINGEL, S.L.	24,00
UTE BIGAS-DRESLAP	32,00
COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.	36,00
MONCOBRA, S.A.	40,00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.3 LCSP y en el cuadro de características del procedimiento, se considerarán de calidad técnica no aceptable aquellas ofertas que en su conjunto de valoración de los criterios cualitativos, resulten inferiores al 60 por cien de la valoración total de estos criterios (24 puntos sobre 40), no pudiendo continuar en el proceso selectivo.

De acuerdo con el Informe Técnico de valoración, todas las ofertas presentadas se consideran de calidad técnica aceptable, al haber obtenido una valoración técnica global igual o superior al 60 por cien de la valoración total del criterio cualitativo evaluable mediante juicio de valor (24 puntos sobre 40).

2. Apertura criterios evaluables automáticamente.

A continuación, se procede a la apertura del sobre económico (SOBRE C) de las proposiciones de calidad técnica aceptable:

Empresa Licitadora	Oferta económica	Tiempo de respuesta	Plazo de garantía (en años)
CINGEL, S.L.	221.129,50	1 hora	4
UTE BIGAS-DRESLAP	226.370,76	1 hora	5
COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.	204.539,89	1 hora	5
MONCOBRA, S.A.	229.313,29	1 hora	5



3. Identificación de ofertas en presunción de anormalidad y valoración criterios evaluables automáticamente.

Seguidamente, una vez finalizado el acto público, la Mesa de Contratación procede a identificar si la oferta recibida, considerada en su conjunto, se encuentra incurso en presunción de anormalidad, conforme a los parámetros objetivos contemplados en el Cuadro de Características del procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el cuadro de características del procedimiento se considerará incurso en presunción de anormalidad, cuando concurren tres o más licitadores, la oferta que sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas presentadas en el caso de que no haya diferencia entre ellos en la puntuación obtenida en el resto de criterios de adjudicación que no sean el precio, o en 20 unidades porcentuales si además se ha obtenido una puntuación superior en 10 unidades porcentuales a la media de puntos del resto de criterios de adjudicación de todas las ofertas presentadas que no sea el precio. Para el cálculo de la media aritmética de las ofertas económicas, si entre ellas existen ofertas económicas que sean superiores a dicha media aritmética en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. Cuando concurren 4 o más licitadores, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la oferta inferior al presupuesto base de licitación en más de 40 unidades porcentuales con independencia de la puntuación obtenida en el resto de criterios.

Se constata que ninguna oferta se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

EMPRESA	OFERTA	BO	PUNTOS RESTO DE CRITERIOS
CINGEL, S.L.	221.129,50 €	14,09%	39
UTE BIGAS-DRESLAP	226.370,76 €	12,05%	52
COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.	204.539,89	20,54%	56
MONCOBRA, S.A.	229.313,29 €	10,91%	60
Media Ofertas Económicas	220.338,36 €		
Media Ofertas Económica -10%:	198.304,52 €		
Media Ofertas Económicas -20%:	264.406,03 €		
Media Ofertas Económica +10%:	242.372,20 €		
Media Puntos resto de criterios	51,75		
Media Puntos resto de criterios + 10%:	56,92		

A continuación, la Mesa de Contratación procede a valorar y clasificar provisionalmente por orden decreciente las ofertas de calidad técnica aceptable y económicamente contemplables, obteniéndose el siguiente resultado:



Autoritat Portuària de Balears

Nº empresas licitadoras:	4
1. Nombre: 2. Oferta económica (40 %): 3. Tiempo de respuesta (10%): 4. Plazo de garantía (10%): 5. Valoración técnica (40 %): 6. Total:	1. MONCOBRA, S.A. 2. 229.313,29 € (39,11 Puntos) 3. 1 hora (10 Puntos) 4. 5 años (10 Puntos) 5. 40,00 Puntos 6. 89,11 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (40 %): 3. Tiempo de respuesta (10%): 4. Plazo de garantía (10%): 5. Valoración técnica (40 %): 6. Total:	1. COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U. 2. 204.539,89 € (39,99 Puntos) 3. 1 hora (10 Puntos) 4. 5 años (10 Puntos) 5. 36,00 Puntos 6. 85,99 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (40 %): 3. Tiempo de respuesta (10%): 4. Plazo de garantía (10%): 5. Valoración técnica (40 %): 6. Total:	1. UTE BIGAS-DRESLAP 2. 226.370,76 € (39,47 Puntos) 3. 1 hora (10 Puntos) 4. 5 años (10 Puntos) 5. 32,00 Puntos 6. 81,47 Puntos
1. Nombre: 2. Oferta económica (40 %): 3. Tiempo de respuesta (10%): 4. Plazo de garantía (10%): 5. Valoración técnica (40 %): 6. Total:	1. CINGEL, S.L. 2. 221.129,50 € (39,83 Puntos) 3. 1 hora (20 Puntos) 4. 4 años (5 Puntos) 5. 24,00 Puntos 6. 73,83 Puntos

4. Propuesta de adjudicación.

La Mesa de Contratación adopta los siguientes acuerdos:

- Admitir las ofertas presentadas por las empresas MONCOBRA, S.A.; COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.; CINGEL, S.L. y la UTE BIGAS-DRESLAP, por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplable.
- Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de servicio de “MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA CARPA EN LA EXPLANADA DE LOS MUELLES DE PONIENTE DEL PUERTO DE PALMA” a la empresa MONCOBRA, S.A., por los precios unitarios contenidos en su oferta económica y un presupuesto de gasto máximo de doscientos cincuenta y siete mil trescientos noventa y nueve euros con ochenta y dos céntimos (257.399,82 €), IVA excluido, por un tiempo de respuesta fuera de jornada laboral de una (1) hora, un plazo de ejecución de un (1) año, más cuatro (4) posibles prórrogas de un (1) año cada una y un plazo de garantía de cinco (5) años para el material, mejorando en dos (2) años el mínimo establecido en los pliegos; a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento.

Asimismo, la Mesa de Contratación acuerda proponer que, en el supuesto de que el licitador que ha presentado la mejor oferta no cumplimentara adecuadamente el requerimiento en el plazo



Autoritat Portuària de Balears

señalado en el Artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta. En tal caso, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de dicho artículo, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas, y así sucesivamente hasta que uno de los licitadores cumpla lo requerido para proceder a la adjudicación definitiva del contrato, garantizando así la eficacia y celeridad del procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto y para constancia de lo tratado se redacta la presente Acta que firman los miembros de la Mesa de Contratación.